

 <p>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803</p>	<p align="center">UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Escuela de Microbiología Número de invitación: 22160002-001-2022 Fecha: 16/02/2022</p>	
INFORMACIÓN GENERAL		
Objeto	Se requiere contratar personal con experiencia y destreza en la gestión de procesos de comunicación científica a través de publicaciones seriadas, así como su difusión y medición bibliográfica para la revista científica Hechos Microbiológicos.	
Sede de actividades	Escuela de Microbiología	
Honorarios	\$1.600.000 mensuales	
Duración	10 meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	Plan de Acción 2021-2024	
Disponibilidad presupuestal	1000899654 del 14 de febrero de 2022	
Número de personas requeridas	Una (1)	
CRONOGRAMA		
Fecha de apertura y publicación.		16/02/2022
Medio de Publicación		El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública		Fecha 22/02/2022 – Hora 17:00 hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC.
Lugar:		La hoja de vida debe ser enviada con copia de todos los certificados que acrediten la información allí contenida, en especial los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil, al correo electrónico: angel.gonzalez@udea.edu.co
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Profesional en Bibliotecología</i>	Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la

		<p>presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>36 meses</i>	Experiencia Relacionada: Gestión de procesos de comunicación científica a través de publicaciones seriadas, así como en procesos de difusión y medición bibliográfica.
		<i>Los anteriores criterios son enunciativos, por tal la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios se establecerá.</i>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.

Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

	Puntaje hasta: 40 puntos
a. Técnico o Tecnólogo	Hasta 10 puntos
b. Pregrado	Hasta 15 puntos
b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 20 puntos
c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 30 puntos
e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar	Hasta 40 puntos

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

<p>2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:</p> <p>a. Entre 0 y 1 año b. Entre 1 y 3 años c. Entre 3 y 5 años c. Más de 5 años</p> <p>3) ENTREVISTA:</p> <p>a. Planeación b. Pensamiento analítico</p> <p>PUNTAJE TOTAL</p>	<p>Puntaje hasta: 40 puntos Hasta 10 puntos Hasta 20 puntos Hasta 30 puntos Hasta 40 puntos</p> <p>Puntaje hasta: 20 puntos Hasta 10 puntos Hasta 10 puntos</p> <p>HASTA 100 PUNTOS</p>
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad. 	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 <p><i>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</i></p>	
CAUSALES DE EXCLUSIÓN	
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 	

5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.